

MAD BREWING, S.L.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el próximo día 5 de marzo de 2021, a las 9:00 horas, en la Notaría de Don Carlos Ruiz-Rivas Hernando y Don Fernando Gomá Lanzón, sita en el Paseo del Pintor Rosales, número 52, 1º derecha, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesto de distribución del resultado correspondientes al ejercicio 2020.

2º. Reducción y aumento de capital social simultáneos con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido a consecuencia de las pérdidas acumuladas de ejercicios precedentes, en los siguientes términos:

i) Aprobación del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2020, verificado por el auditor D. Esteban de la Puente Abad R.O.A.C. nº16.849 (ATENEA AUDITORES,S.L. R.O.A.C. NºS1427), que sirve de base para la operación.

ii) Aplicación de las reservas y préstamos participativos a la compensación de pérdidas.

iii) Reducción del capital social a cero mediante la amortización íntegra de todas las participaciones sociales y simultáneo aumento de capital hasta la cifra de 209.585,40 euros, mediante la creación de 384.000 nuevas participaciones sociales de la Clase A, de 0,4 euros de valor nominal cada una, y 279.927 participaciones sociales de la Clase B, de 0,2 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, a ejecutarse mediante compensación de créditos y aportaciones dinerarias, con derecho de asunción preferente de los socios, autorizándose la asunción parcial o incompleta.

Se hace constar que los socios que no acudan a la ampliación de capital perderán su condición de tales.

iv) Fijación del plazo de ejercicio del derecho de asunción preferente, que será de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil

v) Delegación en el Órgano de Administración de las facultades necesarias para formalizar, ejecutar, inscribir y complementar en lo necesario los acuerdos adoptados, en especial para el aumento de capital fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, y para modificar los estatutos sociales, dando nueva redacción al artículo 4º a fin de reflejar la nueva cifra de capital social resultante de la ampliación y el número de participaciones en que el mismo haya quedado dividido, integrada, en su caso, por los créditos compensados y por las aportaciones dinerarias efectivamente realizadas..

3º. Delegación de facultades para la protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados.

4º. Aprobación del acta.

Se hace constar que, desde la presente convocatoria, los socios de la Sociedad tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como solicitar su entrega o envío gratuito, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, especialmente los siguientes: (i) las cuentas anuales a que se refiere el punto 1º del orden del día; (ii) el informe elaborado por el Órgano de Administración sobre la operación a la que se refiere el punto 2º del orden del día; (iii) el balance de situación verificado por el auditor de cuentas; (iv) la certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditativa de la exactitud de los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar; (v) y el texto íntegro de la modificación de Estatutos Sociales propuesta.

Madrid, a 15 de febrero de 2021.

El Administrador Único
ZAES INVERSIONES,S.L.
María Olga Mateos Sáez
(representante físico)

